

REF. : Modifica Resolución X.DRV. N° 2332 de fecha 24.11.2016 que Autoriza provisoriamente al proyecto de "Paralelismo y atravesio de Agua Potable Rural, en sector de Pucatrihue en camino público Ruta U-300" Comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT,

12 ENE. 2017

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960;

El Instructivo sobre Paralelismo en caminos públicos y las Normas de Atravesos en caminos públicos, versión actualizada a noviembre 2013.

DS 75 del 2004 MOP y sus modificaciones posteriores "Reglamento para contratos de obras públicas".

El Manual de Carreteras, versión vigente, todos sus volúmenes según corresponda.

Res. X.DRV. N° 2332 del 24.11.2016 que autoriza al Proyecto de Paralelismos y atravesio denominado "Obras de conservación del Servicio de Agua Potable Rural de Pucatrihue" en la Comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

Ord. N° 2168 de fecha 22.12.2016 de Directora Dirección de Obras Hidráulicas, que solicita e ingresa proyecto de paralelismo y atravesio denominado "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable Rural Pucatrihue, Comuna de San Juan de La Costa, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

La Resolución 1.600 del 30/10/09 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

Ord. N° 150 de fecha 01.02.2002, del Sr. Director General de Obras Públicas.

Las atribuciones que me confieren la Resolución D.V. N° 1606 del 14.04.2014, D.V. N° 5491 del 15.07.2004, D.V. N° 2613 del 05.06.2014 o D.V. N° 212 de fecha 20.01.2016.

CONSIDERANDO:

Que, **Dirección de Obras Hidráulicas Región de Los Lagos**, debe dar cumplimiento al Proyecto de paralelismo y atravesio denominado "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable Rural Pucatrihue desde km 1,720 al km 3,8 en la Ruta U-300", Comuna de San Juan de La Costa, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

Que, es necesario el uso de la faja fiscal del camino: **Pucatrihue - Escuela Caleta Manzano**, desde km 1,720 al km 3,8 comuna de San Juan de la Costa, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

Que, el Paralelismo y Atravesio que se autoriza cumplen con los requisitos para ser autorizados según El Instructivo sobre Paralelismo y Atravesos en caminos públicos versión actualizada a noviembre de 2013.

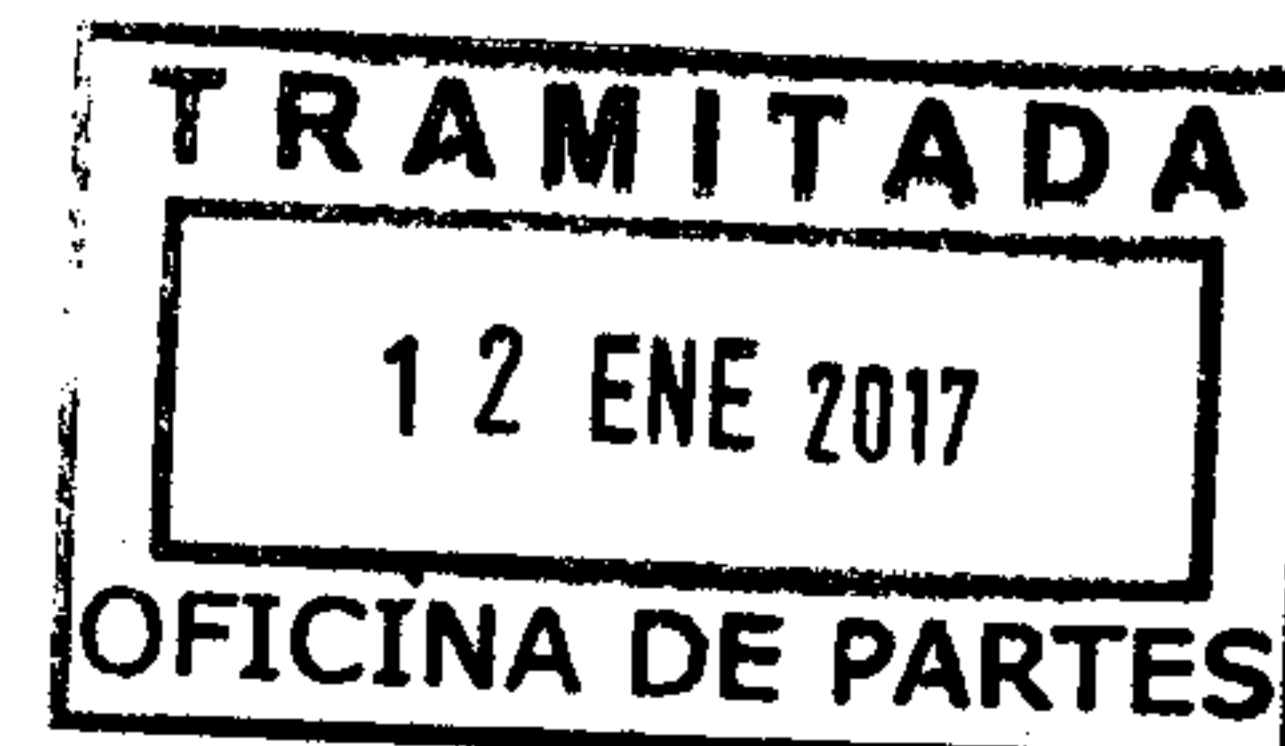
Que, para el otorgamiento de la presente autorización provisoria de paralelismo y atravesos, se ha tenido en especial consideración que las instalaciones que se autorizan beneficiarán directamente a los habitantes de la localidad de Pucatrihue, comuna de San Juan de La Costa.

Que, el funcionamiento del paralelismo y atravesio provisorio autorizado se registrará por las Normas establecidas en el Instructivo sobre Paralelismos en Caminos Públicos, Normas para Atravesos en caminos públicos y en el Manual de Carreteras Versión vigente en todos sus volúmenes según corresponda.

Que, ante cualquier discordancia entre lo indicado en los planos y Especificaciones Técnicas y la normativa vigente de Vialidad, primará lo estipulado en el Instructivo sobre Paralelismos en Caminos Públicos, Normas

para Atravesos en caminos públicos y en el Manual de Carreteras Versión vigente en todos sus volúmenes según corresponda.

Que, en conformidad con el ordenamiento jurídico relacionado con la materia, las autorizaciones y/o regulaciones de obras que afecten la faja fiscal, en este caso paralelismo y atraveso, se otorgan en forma provisoria y no definitiva, aunque éstas permanezcan en el tiempo.



RESUELVO (EXENTO)

X.DRV. Nº 065

- 1.- **MODIFÍQUESE**, cuadro de paralelismo del Resuelvo (E) X. DRV. Nº 2332 del 24.11.2016, emitido a nombre de la **Dirección de Obras Hidráulicas Región de Los Lagos**, que **aprueba provisoriamente el proyecto** de "Paralelismos y atraveso denominado "Obras de conservación del Servicio de Agua Potable Rural de Pucatrihue" en la Comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, Región de Los Lagos, de acuerdo a lo siguiente;

DICE: Proyecto de Paralelismos y atraveso denominado "Obras de conservación del Servicio de Agua Potable Rural de Pucatrihue" en la Comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

DEBE DECIR: Proyecto de paralelismo y atraveso denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural Pucatrihue, desde km 1,720 al km 3,8 en la Ruta U-300", Comuna de San Juan de La Costa, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

DICE: CUADRO Nº 1: PARALELISMO RED DE AGUA POTABLE RURAL.

CAMINO	Km ini.	km ter.	Lado	L (m)	TUBERÍAS (mm)
Pucatrihue - Escuela Caleta Manzano Ruta V-300	2,3	3,05	izquierdo	750	HDPE. PE 100 PN 10
	3,05	3,290	derecho	240	
TOTAL				990 m	

DEBE DECIR: CUADRO Nº 1: PARALELISMO RED DE AGUA POTABLE RURAL.

CAMINO	Km ini.	km ter.	Lado	L (m)	TUBERÍAS (mm)
Pucatrihue - Escuela Caleta Manzano Ruta V-300	1,720	3,2	izquierdo	1.480	HDPE. PE 100 PN 10
	3,2	3,8	derecho	600	
TOTAL				2.080 m	

- 2.- Todas las demás consideraciones que estipula la Resolución (E) X. DRV. Nº 2332 de fecha 24.11.2016, en lo que a obligaciones y responsabilidades se refiere, se mantienen en su totalidad a la **Dirección de Obras Hidráulicas Región de Los Lagos, incluyendo la protocolización de la presente Resolución.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CRM/RPP/rpp.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Directora Dirección de Obras Hidráulicas.
- Sra. Jefa Provincial de Vialidad Osorno.
- SD. de Administración de Faja Fiscal X.DRV.
- Archivo X.DRV.

ENZO DELLAROSSA SAEZ
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad(S)
Región de Los Lagos

D.V. Proceso Nº 10556033